

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL

GOBIERNO.



PRIMER CUATRIMESTRE
1879.

Basilio

SANTIAGO:

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA BANDERA, NUM. 29

1879

Vales del Tesoro por 6.000,000 de pesos.

Santiago, agosto 28 de 1879.

(237) En uso de la autorizacion que me confiere la lei de 26 del actual,

He acordado i decreto:

Los ministros de la Tesorería Jeneral procederán a firmar vales hasta completar la cantidad de seis millones de pesos, debiendo, por ahora, emitir la suma de dos millones de pesos.

Esta emision estará sujeta a las formalidades prescritas por el decreto de 8 de mayo último, que ordena i reglamenta la ejecucion de la lei de 10 de abril del presente año, relativa a la emision de seis millones de pesos en billetes.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

PINTO.

Augusto Matte.